

# ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NEUROPSIQUIATRÍA

## Profesionales de la Salud Mental

Miembro de la World Psychiatric Association, de la World Federation For Mental Health y de Mental Health Europe  
[www.aen.es](http://www.aen.es)

### LA ATENCION PSICOLOGICA EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD

Últimamente estamos asistiendo a la reclamación del aumento del número de profesionales de la Psicología en el Sistema Nacional de Salud, en beneficio de la salud de los ciudadanos por parte de colectivos profesionales que no recogen formalmente todas las puntualizaciones necesarias para referirnos a la atención psicológica en el ámbito sanitario. En este sentido, consideramos oportuno señalar y destacar algunas cuestiones fundamentadas en la legislación vigente.

Hablar en general de los profesionales de la Psicología resulta confuso, ya que oculta la diferencia entre los licenciados en Psicología y los Psicólogos Especialistas en Psicología Clínica. Los psicólogos clínicos son especialistas sanitarios. Especialización que se realiza según el sistema de residencia (sistema PIR) como el resto de las especialidades sanitarias, cualificación imprescindible para el ejercicio de la psicología en el Sistema Sanitario (como así lo estipula la Disposición adicional segunda del RD 2490/1998, de 20 de noviembre, por el que se crea y regula el título oficial de Psicólogo Especialista en Psicología Clínica) y para atender con las garantías suficientes los problemas de salud de la población. Precisamente, es la preocupación por ofrecer una atención de calidad la que hace imprescindible esta especialización, como así lo ha ratificado el Ministerio de Sanidad en el art. 6.3 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias. Los licenciados en Psicología no poseen esta capacitación ya que no han realizado el programa de formación como especialistas en Psicología Clínica aprobado por el Ministerio de Educación y Cultura, a propuesta de la Comisión Nacional de la Especialidad de Psicología Clínica y previo informe del Ministerio de Sanidad y Consumo. La diferencia pues, entre unos y otros, es una cuestión fundamental y de ninguna forma se puede obviar si lo que se pretende es garantizar el cuidado de la salud de los ciudadanos.

Indudablemente el número de Psicólogos Clínicos en el sistema es escaso. Es necesario incrementar su número con la creación de nuevas plazas de especialistas, así como incrementar el número de plazas PIR que se convocan anualmente. La situación de escasez de especialistas en Psicología Clínica es un problema de largo recorrido señalado en muchas ocasiones por la AEN y otras sociedades científicas, que han reclamado al Ministerio de Sanidad su incremento. De hecho el propio Ministerio ha reconocido esta necesidad recomendando en varios de sus documentos oficiales el incremento progresivo de psicólogos clínicos y el aumento de plazas PIR. Naturalmente este incremento de Psicólogos Especialistas en Psicología clínica debe ser asumido por las CCAA, que son las encargadas de llevar a la práctica las recomendaciones del Ministerio. Por tanto, no es cierto que la Ley 44/2003 (LOPS) haya agravado este problema, sino que ha ordenado el ejercicio de la Psicología Clínica como una especialidad sanitaria al igual que el resto de profesiones sanitarias.

# ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NEUROPSIQUIATRÍA

## Profesionales de la Salud Mental

Miembro de la World Psychiatric Association, de la World Federation For Mental Health y de Mental Health Europe  
[www.aen.es](http://www.aen.es)

Lo que establece la Ley 44/2003 (LOPS) es el ordenamiento y reglamentación de las profesiones sanitarias, asunto largo tiempo esperado y reclamado por todos los profesionales que intervienen en el Sistema Nacional de Salud. Por tanto, y como consecuencia del reordenamiento de la Especialidad de Psicología Clínica y de las nuevas prestaciones que puede desempeñar en el sistema sanitario, surgen continuas reivindicaciones que pretenden utilizar la buena motivación de la opinión pública (asociaciones de pacientes, sindicatos, etc.) con fines totalmente espúreos, demagógicos y carentes de todo rigor, ajenos en realidad al cuidado de la salud de los ciudadanos, contribuyendo únicamente a ensombrecer e impedir el necesario debate sobre esta cuestión, al tiempo que demorando la necesaria mejora de la asistencia a la salud mental.

Tradicionalmente, el ámbito de intervención sanitaria de los psicólogos se ha centrado en los recursos de salud mental (equipos de salud mental comunitarios, centros de rehabilitación, hospitales de día, unidades de ingreso hospitalario, etc.), siempre integrados en la red sanitaria general y en una concepción multidisciplinar de atención de la salud mental. El crecimiento de los recursos sanitarios y el reconocimiento de la necesidad de prestar atención psicológica a los ciudadanos como consecuencia del avance que supuso el concepto integral de salud (bio-psico-social), proclamado en 1978 por la OMS en Alma Ata, ha evidenciado y justificado sobradamente la provisión y dotación de más psicólogos en el Sistema Nacional de Salud. Sin embargo, la planificación y previsión a este respecto siempre se ha quedado muy por debajo del desarrollo comparativo de otras especialidades sanitarias.

La aprobación del Real Decreto 2490/1998, de 20 de noviembre, por el que se crea y regula el título oficial de Psicólogo Especialista en Psicología Clínica, consolidando el sistema de formación PIR como vía de acceso para obtener dicha especialidad, viene a culminar un proceso de reconocimiento de una disciplina científica que estaba afianzada desde hacía tiempo en el sistema sanitario, y que fue lógicamente celebrado por todos los organismos y entidades relacionados con la Psicología (Universidad, COP, Asociaciones científicas y profesionales). Posteriormente, la ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, reguló la homologación definitiva de la Psicología Clínica al resto de profesiones sanitarias, ofreciendo la consolidación de la Psicología Clínica de forma oficial e irreversible y permitiendo el desarrollo de la asistencia psicológica en el compleja organización del sistema de prestaciones sanitarias.

Dentro del ámbito de la salud general tanto la diversidad de intervenciones clínicas que se pueden y deben realizar en el contexto hospitalario, como la evaluación de problemas psicológicos que pueden interferir en diversas enfermedades somáticas (médicas), ya sean agudas o crónicas, y la aplicación de intervenciones psicológicas para pacientes atendidos o ingresados en otros servicios hospitalarios y a sus familias (quemados, oncología, dolor, neurología, cardiología, etc.), son elementos de tal relevancia y exigencia técnica para la planificación y desarrollo de una

# **ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NEUROPSIQUIATRÍA**

## **Profesionales de la Salud Mental**

Miembro de la World Psychiatric Association, de la World Federation For Mental Health y de Mental Health Europe  
[www.aen.es](http://www.aen.es)

asistencia interdisciplinaria integral y de calidad a la salud que hace incomprensible la presencia de una figura profesional distinta de la del psicólogo clínico en este ámbito. Dotar a los distintos servicios sanitarios de los especialistas en psicología clínica que se precisan tiene que ser una prioridad de nuestro Sistema Nacional de Salud. No contemplar estos requisitos supondría no tener en cuenta la imprescindible capacitación para el desempeño especializado de tales funciones, sin discriminar, en definitiva, si el sistema sanitario ha formado y acreditado a sus psicólogos como Psicólogos Especialistas en Psicología Clínica.

Por tanto es imprescindible iniciar un amplio debate en el que participen asociaciones y organizaciones profesionales con planteamientos abiertos, serios y responsables para estudiar la pertinente ubicación de la Especialidad de Psicología Clínica en los distintos niveles del Sistema Sanitario (Atención Primaria y Atención Especializada), de forma que den respuestas a las necesidades de salud de la población con la garantía y la cualificación necesaria. Este objetivo no se conseguirá, de ninguna forma, en un clima de confrontación y conflicto permanente, sino más bien en uno de debate abierto, honesto y leal con el horizonte de acercarnos al mejor sistema público de salud para todos.